Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 0174 -2015- GORE-ICA/GR

Ica, 27 ABR. 2015

Visto, el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS mediante el cual se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0082-2014-GORE-ICA/PR de fecha 11 de marzo del 2014, se resuelve designar a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante las Resoluciones Ejecutivas Regionales Nºs 0017, 0018 y 0020-2015-GORE-ICA/PR de fechas 26 y 27 de enero del 2015 se da por concluida la designación de la CPC. Nieves Esdras Coronado Benites en el cargo de Directora General de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, funcionaria que presidía el Comité que se menciona en el anterior considerando, del Abog. Tomás Martín Oliva Corrales en el cargo de Director General de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica y del Econ. Carlos Fernando Flores Hernández en el cargo de Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, ambos funcionarios integraban el citado Comité;

Que, el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30137 en su artículo 4º señala que cada Pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en su artículo 5º señala que el Comité estará integrado por el titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, un representante de Secretaría General, el titular de la Procuraduría Pública de la entidad, el titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, un representante designado por el Titular del Pliego, los mismos que deberán ser designados mediante resolución del titular del Pliego;

Que, habiéndose efectuado designaciones de nuevos funcionarios reemplazando a quienes integraban el Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica; resulta pertinente emitir el presente acto resolutivo designando a los nuevos integrantes del Comité acorde a la normatividad;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº

27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley Nº 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los integrantes del Comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, constituido por el Decreto Supremo Nº 001-2014-JUS, del Pliego 449 Gobierno Regional de Ica, conforme se detalla:

1. **ABOG. VÍCTOR ÁNGEL SAAVEDRA ESPINOZA,** Director General de la Oficina Regional de Administración quien lo presidirá.
2. **ABOG. JOSÉ FERNANDO VALDEZ LOYOLA,** Director de Secretaria General, representante de Secretaria General.
3. **ABOG. OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ,** Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica
4. **ABOG. LUIS GABRIEL PAREDES MORALES**, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.
5. **ABOG. FRANCISCO MARCELO TARQUINO SANDOVAL,** Director General de la Oficina Regional de Asesoria Jurídica, representante designado por el Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los representantes designados para que asuman sus funciones de acuerdo a su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL ICA